ELECTRICIDAD
YACYRETA S.A.

Gral. Díaz Nº 368
e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727
Email: electricidadyacyreta@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Venta de Materiales Eléctricos • Electrodomésticos •Ferretería • Pintura • Bazar • Ramos Generales • Servicio de Reparación e Instalación • ServicioTécnico de Refrigeración y Fotocopiadoras

Distribuidor autorizado de: INPACO S.A. - A.A. TOKYO - Vent. WAHSON

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID No.: 411.662

A: MSPBS-IV REGION SANITARIA GUAIRA.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Electricidad Yacyreta S.A. para la Contratación Directa con número de ID 411.662, para el suministro de Adquisición de Materiales Eléctricos.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el MSPBD-IV Región Sanitaria Guaira por la suma de Gs. 406.400 (Cuatrocientos seis mil cuatrocientos guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe
Departamento Administrativo
IV Región Sanitaria Guairá
08-11-2022

Nombre: Ninfa S. Sartorio de Sánchez

En calidad de: Representante Legal

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Electricidad Yacyreta S.A.

El día 07 del mes de Noviembre de 2.022

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727